

CLAUSULA ADICIONAL DE ROBO O SAQUEO DURANTE HUELGA O DESORDEN

POPULAR

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160034

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir las pérdidas o daños físicos, provenientes de o consistentes en robo o saqueo de los contenidos asegurados, realizados por personas que se encuentren en huelga legal o ilegal o resistiendo un lock-out o cierre patronal, o por personas que estén tomando parte en desórdenes populares.

2. EXCLUSIONES

Este adicional no cubre:

- a) Los daños físicos por robo o saqueo a consecuencia de huelga o desorden popular, cuando tales acontecimientos tuvieran su origen o fueran una consecuencia de guerra, invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, maniobras o ejercicios militares, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del estado.
- b) Las pérdidas o daños físicos provenientes robo o saqueo, cuando tales pérdidas o daños físicos provengan de actos que la ley califica como conductas o delitos de terrorismo.